

Absueltxs definitivamente lxs 15 de Arteixo. Y, ahora, ¿qué le pasó a Diego?

ASOCIACIÓN NAIS CONTRA A IMPUNIDADE :: 03/08/2017

Desde la Asociación Nais Contra A Impunidade, queremos agradecer a infinidad de personas solidarias, colectivos e individualidades, que durante este proceso nos apoyaron

Texto escrito el 31 de julio por Nais contra a impunidade: Desde la Asociación Nais Contra A Impunidade, queremos agradecer a infinidad de personas solidarias, colectivos (asociaciones, ateneos, radios, imprentas, grupos musicales, etc.) e individualidades, que durante este proceso nos apoyaron, nos arroparon y gritaron con nosotras.

Ayer quedaron absueltas en apelación por la audiencia provincial de A Coruña las 15 personas que habían sido condenadas en noviembre del 2016 por injurias a la guardia civil durante su participación en una concentración donde se pedía cuentas a ese cuerpo represivo de siniestra historia por la muerte de Diego Viña, ahorcado en 2004 en el cuartel de la guardia civil de Arteixo en circunstancias nunca aclaradas. A continuación, la traducción al castellano desde el original gallego de un comunicado al respecto de Nais Contra A Impunidade.

A Coruña, 31 de julio de 2017

iiiLxs 15 de Arteixo absueltas!!!

La Audiencia Provincial de A Coruña en sentencia dictada hoy, reconoce que gritar “LA GUARDA CIVIL TORTURA Y ASESINA” NO ES DELITO en el contexto de las acciones PÚBLICAS, LEGÍTIMAS Y SOLIDARIAS de protesta realizadas por la familia y personas solidarias, en las que se clamaba justicia por la muerte de Diego Viña en el Cuartel de la Guardia Civil de Arteixo (donde apareció ahorcado con sus propios pantalones en el año 2004, a la edad de 22 años).

Esta sentencia, viene a legitimar la lucha llevada a cabo por los familiares y personas solidarias en estos últimos 13 años. Tiempo durante el cual se mantuvo permanentemente la legítima reivindicación del esclarecimiento de las “oscuras” causas de la muerte de Diego Viña en el Cuartel de la Guardia Civil.

La sentencia viene también a reconocer que había (y sigue habiendo) causas más que sobradas, para poner en tela de juicio la versión oficial de la muerte de Diego. Ya que, a pesar de que los intentos de depuración de responsabilidades jurídicas de los responsables llevadas a cabo por la Asociación Nais Contra A Impunidade, en una tortuosa peregrinación ante los juzgados de instrucción, penal, contencioso administrativo, audiencia provincial, tribunal supremo, tribunal constitucional y tribunal europeo de derechos humanos, fueron quedando poco a poco enterrados por sentencias y resoluciones injustas (las cuales se limitaban a dar por buena la versión oficial, trasladándonos la carga de probar lo que pasó en un calabozo, sin vigilancia, oscuro y tétrico, dando vía libre a una total impunidad).

Y a pesar también de que como única respuesta oficial obtuvimos la apertura de procedimientos sancionadores dirigidos contra las personas asistentes a los actos de protesta (sancionándose a más de 24 personas e imponiéndose cuantiosas multas económicas y embargos), y la incoación de la causa penal que nos trae hoy aquí en la que la guardia civil llegó incluso a denunciar a la hermana del fallecido junto con 14 personas más solidarias y buenas.

Pese a todo ello, hoy la Audiencia nos absuelve, “porque” por vez primera reconoce la concurrencia de elementos fácticos de relevancia como son la desconexión de las cámaras del calabozo donde estaba detenido Diego y la desaparición posterior del pantalón con el que dicen que se ahorcó, legitimando nuestro rechazo de la hipótesis oficial sobre el fallecimiento de Diego.

Con ello, no solo se consigue la exoneración de responsabilidades penales graves, la restitución del honor del fallecido, la finalización de la criminalización de la familia y de los movimientos sociales que la apoyaron, sino que, además, paradigmáticamente esta última sentencia viene a situarnos en el punto inicial, en el último día de la vida de Diego.

La versión oficial no encaja; lo que se gritaba isí! (“queremos saber como murió Diego; no fue suicidado que fue asesinado”) ya que estas expresiones se mantienen según el Alto Tribunal “dentro del marco de la libertad de acción social y quedan fuera del tipo inculpativo según la interpretación estricta que le corresponde” y según la justicia social, como la expresión más básica y animal de la rabia, la impotencia y el derecho a luchar por la vida de nuestros seres queridos.

Desde la Asociación Nais Contra A Impunidade, queremos agradecer a infinidad de personas solidarias, colectivos (asociaciones, ateneos, radios, imprentas, grupos musicales, etc.) e individualidades, que durante este proceso nos apoyaron, nos arroparon y gritaron con nosotras. Fueron 7 años de proceso, durante los que nos recorrimos el estado español (Vigo, Santiago, Lugo, Coruña, Ourense, Oviedo, Xixón, Castro Urdiales, Orozko, Bilbo, Barcelona, Lleida, Tarragona, Castellón, Valencia, Sevilla, Cádiz, Málaga, Granada, Almería, Murcia, Albacete, Toledo, Madrid etc, etc), dando charlas, participando en debates, programas de radio y de televisión; explicando nuestras razones, transmitiendo la importancia de la solidaridad, el terror de la impunidad, la fuerza de lo común. En todos los sitios nos despidieron con un abrazo y con un grito: “si tocan a las nais nos tocan a todas”.

También agradecer al colectivo jurídico Grupo de Intervención Jurídico Social A Sensus Contrario por la labor de acompañamiento, asesoramiento y defensa de la causa de Diego y dos juicios represalia, donde hicieron suyas nuestras razones. Y, cómo no, a las personas solidarias juzgadas junto a nosotras, y a sus letrados, por el respaldo, lealtad y valentía que mostraron.

Hoy es un día alegre para nosotras; para Diego seguro que también.

Asociación Nais Contra A Impunidade

<https://galiza.lahaine.org/absueltxs-definitivamente-lxs-15-de>